



El R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 34 Fracción I, 35 Fracción III, 115 Fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 101 Bis, 102 Fracción VII numeral 7, Fracción VIII, 104 inciso F) numeral II e inciso G) numeral I, 105 Fracción I, V, IX, X y XII, 106 Fracción VIII, 106-A Fracciones V y VI, el Título Segundo, Capítulo X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 3 Fracción III, VI, IX y XI, 6 y 14 de la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 20 Fracción I, II, VIII y XXIII, 31 Fracción VII, VIII, IX y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; Artículo 9 Fracción IV del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana; Capítulo Quinto del Reglamento del Consejo Juvenil, a través de la Dirección de Atención a la Juventud.

# CABILDO JUVENIL

## CONVOCA:

A las personas jóvenes de entre 15 y 29 años con residencia en el Municipio de Torreón a integrar el modelo de "CABILDO JUVENIL 2023" es una herramienta y ejercicio de participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación, cabildeo y vinculación. Mediante esta herramienta, las y los jóvenes tendrán la oportunidad, a través de este evento de carácter académico y simbólico, de expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones y propuestas, con la finalidad de que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón se enriquezca de esas aportaciones y alternativas para que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad en general de la Ciudad. La integración del "CABILDO JUVENIL 2023" se elegirá de conformidad con las siguientes:

## BASES:

### PRIMERA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán participar en el "CABILDO JUVENIL 2023" quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos al momento del registro a la presente convocatoria;
- 2) Tener nacionalidad mexicana;
- 3) Residir de forma temporal o permanente en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;
- 4) Presentar una propuesta concreta y de autoría propia.
- 5) Llenar el formato único de registro para el "CABILDO JUVENIL 2023".

### SEGUNDA. DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

Para acreditar los requisitos de la base anterior, las personas aspirantes deberán entregar en copia simple los siguientes documentos:

- 1) Acta de nacimiento para acreditar los requisitos señalados en los numerales 1) y 2) de la base anterior.
- 2) El señalado en el numeral 3) de la base anterior se acreditará:
  - a. Tratándose de mayores de edad, presentando una identificación oficial con domicilio en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
  - b. Tratándose de menores de edad, presentar carta de residencia.
- 3) El señalado en el numeral 4) de la base anterior se acreditará con la propuesta, lo cual estará sujeto a la base correspondiente.
- 4) El señalado en el numeral 5) se acreditará con el formato correspondiente.

### TERCERA. DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser para la implementación, desde el ámbito municipal, de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, marcados en la Agenda 2030 de la ONU, siendo los siguientes:

1. FIN DE LA POBREZA
2. HAMBRE CERO
3. SALUD Y BIENESTAR
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD
5. IGUALDAD DE GÉNERO
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
13. ACCIÓN POR EL CLIMA
14. VIDA SUBMARINA
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Para tal efecto, los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Debe ser concreta y en relación con un tema de autoría propia.
- 2) Debe contener el nombre del autor o autora, título del tema a desarrollar, introducción, desarrollo y conclusiones.
- 3) Redactarse con el formato de letra arial, tamaño 12, márgenes inferior y superior de 2.5 cm, izquierdo y derecho 3 cm; un interlineado de 1.5 y un contenido máximo de 5 cuartillas.
- 4) Presentar la carta de conformidad para que, en su caso, cualquiera de los ediles hagan propia su propuesta y sea presentada formalmente ante el Cabildo en Pleno.

### CUARTA. DEL REGISTRO.

Las personas interesadas en participar en el "CABILDO JUVENIL 2023", deberán presentarse ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, a fin de realizar su registro a partir del día 1 de agosto y hasta el día 10 de agosto del 2023, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Para tal efecto, las personas participantes deberán acompañar a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos de conformidad con la Base Segunda y la firma del Aviso de Privacidad. Asimismo, tratándose de menores de edad, se solicitará presentar escrito la autorización del padre, madre o tutor para participar en la presente convocatoria y, en su caso en la sesión del "CABILDO JUVENIL 2023", y el formato para el uso y manejo de la imagen de menor.

### QUINTA. DE LA INTEGRACIÓN.

El "CABILDO JUVENIL 2023" estará integrado por veintinueve personas jóvenes que hayan cumplido con el contenido de "LA CONVOCATORIA", y que hayan resultado mejor evaluados por el Comité Dictaminador, quien asignará los siguientes cargos de calidad juvenil:

- 1 Presidente o Presidenta
- 1 Secretario o Secretaria
- 17 Regidores o Regidoras
- 2 Síndicos o Síndicas

Para la integración del "CABILDO JUVENIL 2023", el Comité Dictaminador deberá aplicar el principio de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la Carta de Derechos Políticos de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 80 y 81 fracciones II, III, IV, V, VII Y VIII; por lo cual se asegurarán al menos cinco lugares para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad múltiple, lo cual acreditarán con escrito bajo protesta de decir verdad.

En caso de que el número de personas inscritas perteneciente a personas en situación de vulnerabilidad resulte menor al número de lugares reservados para tales efectos, los participantes serán seleccionados dentro del resto de los participantes y que no pertenezcan a dichos grupos.

### SEXTA. DEL COMITÉ DICTAMINADOR.

El comité será integrado por:

- Un representante de la Comisión de Atención a la Juventud del Cabildo de Torreón.
- Un representante de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Cabildo de Torreón.
- Un representante de la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- Un representante de la Coordinación de Atención a la Juventud.
- Un representante la Unidad Municipal de Derechos Humanos.

La decisión del Comité Dictaminador será inapelable.

### SÉPTIMA. DE LA DEPURACIÓN.

Para el proceso de depuración al día siguiente de la fecha límite para la recepción de propuestas, la Secretaría del R. Ayuntamiento, revisará que las personas participantes hayan cumplido con lo establecido en las bases primera, segunda, tercera y cuarta de la presente convocatoria. Asimismo, identificará las propuestas que deban revisarse bajo el principio de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad. Dichas propuestas serán enviadas a la Coordinación de Atención a la Juventud, a fin de que los participantes sean citados vía correo electrónico o telefónica a presentarse dentro de la etapa de evaluación.

### OCTAVA. DE LA EVALUACIÓN.

El lunes 14 de agosto a las 16:00 horas, se llevará a cabo el proceso de evaluación de las personas que integrarán el "CABILDO JUVENIL 2023".

Para tal efecto, las personas participantes que hayan sido convocadas por la Coordinación de Atención a la Juventud, deberán presentarse en las instalaciones de la Presidencia Municipal a fin de exponer ante el Comité Dictaminador la propuesta, y éste lo evaluará conforme a los siguientes criterios:

- 1) Extensión de la propuesta. (5 puntos)
- 2) Estructura metodológica y ortografía. (10 puntos)
- 3) Dominio de la propuesta. (20 puntos)
- 4) Contenido. (30 puntos)
- 5) Originalidad. (20 puntos)
- 6) Viabilidad en el ámbito municipal. (15 puntos)

Las personas participantes tendrán 90 segundos para explicar su propuesta ante el Comité Dictaminador y serán videograbados al momento de su exposición. El resultado de la sumatoria de las evaluaciones de los miembros del Comité Dictaminador, será la puntuación final de la persona participante.

### NOVENA. DE LA SELECCIÓN.

El Comité Dictaminador emitirá su veredicto al finalizar la totalidad de las exposiciones el cual será inapelable.

Para tal efecto, se enlistarán a las personas participantes de acuerdo a su puntuación e identificando aquellas que participaron bajo el principio de inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de asegurar el mínimo de cinco lugares dentro del "CABILDO JUVENIL 2023". Los resultados se publicará en la página de facebook "Municipio de Torreón" el día martes 15 de agosto de 2023.

Asimismo, a fin de elegir a la persona que ocupará la Presidencia Municipal Juvenil, se publicarán los videos de la exposición en esta misma página y resultará ganadora la persona que cuente con mayor número de reacciones efectivas en la publicación original de su video, es decir, sigan a la página "Municipio de Torreón" y reaccionen a la publicación. Las reacciones efectivas serán aquellas que se hagan desde el momento de la publicación y hasta el día lunes 21 de agosto de 2023 a las 10:00 horas. La publicación del resultado referente a la persona que será titular de la Presidencia Municipal Juvenil, se realizará a las 12:00 horas del día 21 de agosto de 2023.

### DÉCIMA. DE LA REUNIÓN PREPARATORIA.

El día jueves 24 de agosto de 2023 a las 16:00 horas, se citará a las veintinueve personas ganadoras a fin de:

- a. Establecer los lineamientos de la sesión; y
- b. Definir las posiciones de cada una de los ediles juveniles.

### DÉCIMA PRIMERA. DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL 2023.

La sesión ordinaria del "CABILDO JUVENIL 2023" tendrá verificativo a las 11:00 (once horas) del día viernes 25 (veinticinco) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés) en la Sala de Cabildo, ubicada en el séptimo piso de la Presidencia Municipal, recinto oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 Poniente, de la Colonia Centro.

### DÉCIMA TERCERA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria, relativos a cuestiones logísticas y procedimentales serán resueltos por el Comité Dictaminador.

## TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se ordena la publicación de la convocatoria y anexos referidos en el sitio oficial del Municipio de Torreón, su difusión través de las redes oficiales del municipio y en medios locales de gran difusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a la Coordinación de Atención a la Juventud del Municipio de Torreón, a la Unidad Municipal de Derechos Humanos, en términos de la presente, participe y en su caso difunda la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento a realizar los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.